COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2019 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **ocho horas con veinte y cinco minutos** del día **diez de Junio del Año dos mil diez y nueve**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 07/2019**, convocada para la ***"Provisión de Servicios Gastronómicos"***, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de ésta Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC: 356487**

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 280 30 1.-**
Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el **30/05/2019**

C) **Miembros del Comité de: Evaluación**: conformada a través de la Resolución I.M. N° 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, por los siguientes miembros: 1- Abog. Milciades Dávalos Fariña (Jefe de Gabinete), 2- Lic. Liliana Lezcano (Directora de Administración y Finanzas), 3- Abog. Esteban Gómez (Asesor Jurídico), 4- Lic. Juan Manuel Bernal F. (Jefe de Contabilidad), 5- Funcionario del Área Afectada.

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo 54 Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, en fecha **seis** del mes de **Junio** del año **dos mil diez y nueve**; siendo las **nueve horas**, presentándose las siguientes ofertas: **1) Confitería y Panadería MANA, de Isabel Petrona Gómez Cabrera, con RUC Nº 2342574-1; 2) CHURRASQUERIA INTERLAGOS GRILL S.A., con RUC Nº 80064755-6; y 3) PAN CALIENTE S.R.L., con RUC Nº 80020657-6**

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Item	DESCRIPCION	U.M.	Cant.	CONFITERÍA Y PANADERIA MANA		CHURRASQUERIA INTERLAGOS GRILL S.A		PAN CALIENTE S.R.L.	
				Precio Unitario	Precio Total	P. Unitario	Precio Total	P. Unitario	Precio Total
1	Provisión de Refrigerio (Agua mineral sin gas de 500 ml)	Unidad	500	6.500	3.250.000	6.000	3.000.000	5.500	2.750.000
2	Provisión de Refrigerio (Agua mineral con gas de 500 ml)	Unidad	500	6.500	3.250.000	6.000	3.000.000	5.500	2.750.000
3	Provisión de Refrigerio (Gaseosa de 2.225 ml)	Unidad	500	13.900	6.950.000	13.000	6.500.000	13.500	6.750.000
4	Provisión de Refrigerio (Gaseosa de 2.000 ml)	Unidad	300	12.500	3.750.000	12.100	3.630.000	12.000	3.600.000
5	Provisión de Refrigerio (Gaseosa de 500 ml)	Unidad	400	6.500	2.600.000	6.500	2.600.000	6.000	2.400.000
6	Provisión de Refrigerio (Gaseosa Light de 1.500 ml)	Unidad	50	11.000	550.000	10.000	500.000	10.500	525.000
7	Provisión de Refrigerio (Jugos naturales de 500 ml - presentar opciones)	Unidad	60	10.000	600.000	11.000	660.000	12.000	720.000
8	Provisión de Refrigerio (Jugos naturales de 1000 ml - presentar opciones)	Unidad	50	19.000	950.000	20.000	1.000.000	18.000	900.000
9	Provisión de Refrigerio (Jugo de Frutas presentación de 1 litro - Envase de Cartón (presentar opciones)	Unidad	50	11.000	550.000	11.500	575.000	12.000	600.000
10	Servicio de desayuno/merienda (Queso para sándwich por kilo)	Kilogramo	70	41.500	2.905.000	41.000	2.870.000	40.000	2.800.000
11	Servicio de desayuno/merienda (Jamón por kilo)	Kilogramo	70	33.500	2.345.000	33.000	2.310.000	32.000	2.240.000
12	Servicio de desayuno/merienda (Pan para sándwich por paquete Grande)	Unidad	160	14.500	2.320.000	14.000	2.240.000	14.400	2.304.000
13	Servicio de desayuno/merienda (Pan para sándwich integral por paquete Grande)	Unidad	60	17.000	1.020.000	16.000	960.000	16.600	996.000

14	Servicio de desayuno/merienda (Yogurt de 350 ml)	Unidad	60	5.500	330.000	5.500	330.000	5.000	300.000
15	Servicio de desayuno/merienda (Yogurt de 1000 ml)	Unidad	60	9.000	540.000	8.700	522.000	9.000	540.000
16	Servicio de desayuno/merienda (Yogurt descremado de 350 ml)	Unidad	50	5.000	250.000	4.500	225.000	5.000	250.000
17	Servicio de desayuno/merienda (Yogurt descremado de 1000 ml)	Unidad	50	10.000	500.000	9.500	475.000	10.500	525.000
18	Servicio de desayuno/merienda (Leche pasteurizada de 1L)	Unidad	80	6.800	544.000	6.500	520.000	7.000	560.000
19	Servicio de desayuno/merienda (Leche pasteurizada de 1 litro descremada)	Unidad	70	7.900	553.000	7.500	525.000	8.000	560.000
20	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) marmitas	Unidad	480	30.000	14.400.000	29.000	13.920.000	28.000	13.440.000
21	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) Provisión de Postres Varios - presentar opciones	Unidad	250	9.000	2.250.000	10.000	2.500.000	10.000	2.500.000
22	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) Pizza por porción	Unidad	165	9.000	1.485.000	10.000	1.650.000	10.000	1.650.000
23	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) Pizza Mediana	Unidad	55	45.000	2.475.000	48.000	2.640.000	50.000	2.750.000
24	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) Pizza Grande	Unidad	50	80.000	4.000.000	70.000	3.500.000	75.000	3.750.000
25	Provisión de Carne Asada (servicios de churrasquería)	Kilogramo	470	57.000	26.790.000	55.000	25.850.000	56.000	26.320.000
26	Provisión de Refrigerio Provisión de hielo en cubo paquete grande	Unidad	350	13.000	4.550.000	13.500	4.725.000	14.000	4.900.000
27	Provisión de Bocaditos Salados por 100	Unidad	400	93.000	37.200.000	92.000	36.800.000	90.000	36.000.000
28	Provisión de Bocaditos Dulces por kilo	Kilogramo	160	47.000	7.520.000	48.000	7.680.000	45.000	7.200.000
29	Provisión de torta Decorada por Porción	Unidad	150	12.000	1.800.000	13.000	1.950.000	15.000	2.250.000
30	Provisión de torta por Kilo	Kilogramo	140	40.000	5.600.000	42.000	5.880.000	45.000	6.300.000
31	Provisión de Bocaditos Dulces Repostería (presentar opciones)	Unidad	141	9.000	1.269.000	10.000	1.410.000	10.000	1.410.000
32	Servicio de desayuno/merienda (Empanada de jamón y queso)	Unidad	372	5.000	1.860.000	5.500	2.046.000	6.000	2.232.000
33	Servicio de desayuno/merienda (Empanada de choclo)	Unidad	370	5.000	1.850.000	5.500	2.035.000	6.000	2.220.000
34	Servicio de desayuno/merienda (Empanada de Pollo)	Unidad	370	5.000	1.850.000	5.500	2.035.000	6.000	2.220.000
35	Servicio de desayuno/merienda (Empanada de Chilena)	Unidad	370	5.000	1.850.000	5.500	2.035.000	6.000	2.220.000
36	Servicio de desayuno/merienda (Empanada de Carne)	Unidad	370	5.000	1.850.000	5.500	2.035.000	6.000	2.220.000
37	Servicio de desayuno/merienda (Hamburguesa Completa)	Unidad	140	15.000	2.100.000	17.000	2.380.000	16.000	2.240.000
38	Servicio de desayuno/merienda (Hamburguesa simple)	Unidad	140	12.000	1.680.000	13.000	1.820.000	13.000	1.820.000
39	Servicio de desayuno/merienda (Milanesa de Pollo)	Unidad	140	17.000	2.380.000	18.000	2.520.000	18.000	2.520.000
40	Servicio de desayuno/merienda (Milanesa de Carne)	Unidad	140	17.000	2.380.000	19.000	2.660.000	18.000	2.520.000
41	Servicio de desayuno/merienda (Mixto)	Unidad	140	8.000	1.120.000	9.000	1.260.000	10.000	1.400.000
42	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de milanesa)	Unidad	140	12.000	1.680.000	14.000	1.960.000	13.000	1.820.000
43	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de Pan Integral)	Unidad	140	8.000	1.120.000	7.000	980.000	7.500	1.050.000
44	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de Lomito)	Unidad	140	18.000	2.520.000	17.000	2.380.000	20.000	2.800.000
45	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de Pan de Agua)	Unidad	140	6.000	840.000	6.500	910.000	7.000	980.000
46	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de verdura)	Unidad	140	6.600	924.000	7.000	980.000	7.000	980.000
	PRECIO TOTAL				**169.100.000**		**168.983.000**		**169.782.000**

*(Las celdas pintadas en color amarillo de la planilla que antecede, corresponden a los **precios unitarios más bajos, en cada ítem**, presentado por cada oferente)*

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CONFITERÍA Y PANADERIA MANA		CHURRASQUERIA INTERLAGOS GRILL S.A.		PAN CALIENTE S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X		X		X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X		X	
c) Declaración Jurada del Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	X		X		X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	X		X		X	

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2019 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas FÍSICAS.						
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	X		No Corresponde		No Corresponde	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X					
c) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X					
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	X					
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del Poder Suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.*	No Corresponde					
III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas JURÍDICAS.						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*.	No Corresponde		X		X	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC			X		X	
c) Fotocopia simple de documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad			X		X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			X		X	
e) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.			X		X	
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.			X		X	
V. Otros Documentos.						
Copias de contratos ejecutados o facturas de ventas de Provisión de Servicios Gastronómicos, en los últimos 3 (tres años), sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	X		X		X	
Contar con depósito/s propio o tercerizado para stock de los bienes ofertados, dentro de un radio de 30 (treinta) km del domicilio de la Convocante a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los servicios. Este requisito se acreditará con la presentación de la Patente Comercial actualizado o Contrato de Arrendamiento (en caso de ser tercerizado) respectivamente.	X		X		X	

(*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.-)

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que las firmas concursantes han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustanciales y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes se encuentran en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparece en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1° Inciso b)., y se ha constatado que los representantes de las respectivas firmas individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

6. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

No hubo ninguna observación.

7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta los análisis realizados por este comité de Evaluación, concluimos que las ofertas presentadas por las empresas: **1) Confitería y Panadería MANA, de Isabel Petrona Gómez Cabrera, con RUC Nº 2342574-1; 2) Churrasquería Interlagos Grill S.A., con RUC Nº 80064755-6; y 3) Pan Caliente S.R.L., con RUC Nº 80020657-6, no serán eliminadas.** Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar minuciosamente la composición de los **precios unitarios** ofertados por las mencionadas Empresas, teniendo en cuenta que la presente contratación se llevará a cabo a través de la adjudicación **por Ítem**. Conforme Resolución DNCP Nº 1173/2016 Art. 1 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, la cual se ha detectado que las Ofertas presentadas cumplen con lo establecido en dicha resolución.

8. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ítem	DESCRIPCION	U.M.	Presen-tación	Cant.	CONFIT. Y PANAD. MANA	CHURRASQUERIA INTERLAGOS GRILL S.A.	PAN CALIENTE S.R.L.
1	Provisión de Refrigerio (Agua mineral sin gas de 500 ml)	Unidad	Botella	500	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Provisión de Refrigerio (Agua mineral con gas de 500 ml)	Unidad	Botella	500	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Provisión de Refrigerio (Gaseosa de 2.225 ml)	Unidad	Botella	500	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Provisión de Refrigerio (Gaseosa de 2.000 ml)	Unidad	Botella	300	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5	Provisión de Refrigerio (Gaseosa de 500 ml)	Unidad	Botella	400	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Provisión de Refrigerio (Gaseosa Light de 1.500 ml)	Unidad	Botella	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Provisión de Refrigerio (Jugos naturales de 500 ml - presentar opciones)	Unidad	Botella	60	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Provisión de Refrigerio (Jugos naturales de 1000 ml - presentar opciones)	Unidad	Botella	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Provisión de Refrigerio (Jugo de Frutas presentación de 1 litro - Envase de Cartón	Unidad	Botella	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Servicio de desayuno/merienda (Queso para sándwich por kilo)	Kilogramo	Unidad	70	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Servicio de desayuno/merienda (Jamón por kilo)	Kilogramo	Unidad	70	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Servicio de desayuno/merienda (Pan para sándwich por paquete Grande)	Unidad	Paquete	160	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Servicio de desayuno/merienda (Pan para sándwich integral por paquete Grande)	Unidad	Paquete	60	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Servicio de desayuno/merienda (Yogurt de 350 ml)	Unidad	Unidad	60	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Servicio de desayuno/merienda (Yogurt de 1000 ml)	Unidad	Unidad	60	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Servicio de desayuno/merienda (Yogurt descremado de 350 ml)	Unidad	Unidad	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Servicio de desayuno/merienda (Yogurt descremado de 1000 ml)	Unidad	Unidad	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Servicio de desayuno/merienda (Leche pasteurizada de 1L)	Unidad	Tetrapak	80	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	Servicio de desayuno/merienda (Leche pasteurizada de 1 litro descremada)	Unidad	Tetrapak	70	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) marmitas	Unidad	Unidad	480	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) Provisión de	Unidad	Unidad	250	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) Pizza por porción	Unidad	Unidad	165	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) Pizza Mediana	Unidad	Unidad	55	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) Pizza Grande	Unidad	Unidad	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	Provisión de Carne Asada (servicios de churrasquería)	Kilogramo	Unidad	470	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	Provisión de Refrigerio Provisión de hielo en cubo paquete grande	Unidad	Paquete	350	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27	Provisión de Bocaditos Salados por 100	Unidad	Unidad	400	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28	Provisión de Bocaditos Dulces por kilo	Kilogramo	Unidad	160	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29	Provisión de torta Decorada por Porción	Unidad	Unidad	150	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30	Provisión de torta por Kilo	Kilogramo	Unidad	140	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31	Provisión de Bocaditos Dulces Repostería (presentar opciones)	Unidad	Unidad	141	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
32	Servicio de desayuno/merienda (Empanada de jamón y queso)	Unidad	Unidad	372	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
33	Servicio de desayuno/merienda (Empanada de choclo)	Unidad	Unidad	370	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
34	Servicio de desayuno/merienda (Empanada de Pollo)	Unidad	Unidad	370	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
35	Servicio de desayuno/merienda (Empanada de Chilena)	Unidad	Unidad	370	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
36	Servicio de desayuno/merienda (Empanada de Carne)	Unidad	Unidad	370	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
37	Servicio de desayuno/merienda (Hamburguesa Completa)	Unidad	Unidad	140	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
38	Servicio de desayuno/merienda (Hamburguesa simple)	Unidad	Unidad	140	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
39	Servicio de desayuno/merienda (Milanesa de Pollo)	Unidad	Unidad	140	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
40	Servicio de desayuno/merienda (Milanesa de Carne)	Unidad	Unidad	140	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
41	Servicio de desayuno/merienda (Mixto)	Unidad	Unidad	140	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
42	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de milanesa)	Unidad	Unidad	140	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
43	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de Pan Integral)	Unidad	Unidad	140	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
44	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de Lomito)	Unidad	Unidad	140	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
45	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de Pan de Agua)	Unidad	Unidad	140	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
46	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de verdura)	Unidad	Unidad	140	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9. EVALUACION DE OTROS CRITERIOS

Posteriormente, éste Comité procede a evaluar las Ofertas habilitadas conforme a los a los requerimientos del **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), Núm. 18 Puntos: a) Capacidad legal, b) Análisis de los precios ofertados, c) Capacidad financiera, d) Capacidad técnica y e) Experiencia,** de la Carta de Invitación del presente llamado, lo cual las empresas nominadas más arriba, han demostrado satisfactoriamente según el legajo documental presentadas con sus ofertas.

10. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por las firmas **1) Confitería y Panadería MANA, de Isabel Petrona Gómez Cabrera, con RUC Nº 2342574-1; 2) Churrasquería Interlagos Grill S.A., con RUC Nº 80064755-6; y 3) Pan Caliente S.R.L., con RUC Nº 80020657-6** respectivamente.

11. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Luego de la comparación de precios unitarios de los oferentes habilitados, según las ofertas presentadas, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado **(por ítem)**, de conformidad al Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, se seleccionan las ofertas con los precios unitarios más bajos en cada uno de los ítems para la provisión de los servicios requeridos, el cual se puede apreciar en la planilla que antecede; que los precios unitarios más bajos (celdas pintadas en color amarillo) quedan distribuidas entre las tres ofertas, arrojando el siguiente resultado según los cuadros siguientes:

PLANILLA Nº 1: Oferente con menor precio unitario en los siguientes ítems:
Empresa: Confitería y Panadería MANA, de Isabel Petrona Gómez Cabrera, con RUC Nº 2342574-1

Ítem	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presen -tación	Canti-dad	P. Unitario	Precio total
7	90101603-998	Provision de Refrigerio (Jugos naturales de 500 ml - presentar opciones)	Unidad	Botella	60	10.000	600.000
9	90101603-998	Provision de Refrigerio (Jugo de Frutas presentación de 1 litro - Envase de Carton (presentar opciones)	Unidad	Botella	50	11.000	550.000
21	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) Provisión de Postres Varios - presentar opciones	Unidad	Unidad	250	9.000	2.250.000
22	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) Pizza por porción	Unidad	Unidad	165	9.000	1.485.000
23	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) Pizza Mediana	Unidad	Unidad	55	45.000	2.475.000
26	90101603-998	Provision de Refrigerio Provisión de hielo en cubo paquete grande	Unidad	Paquete	350	13.000	4.550.000
29	90101603-007	Provisión de torta Decorada por Porción	Unidad	Unidad	150	12.000	1.800.000
30	90101603-007	Provisión de torta por Kilo	Kilogramos	Unidad	140	40.000	5.600.000
31	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces Reposteria (presentar opciones)	Unidad	Unidad	141	9.000	1.269.000
32	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Empanada de jamon y queso)	Unidad	Unidad	372	5.000	1.860.000
33	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Empanada de choclo)	Unidad	Unidad	370	5.000	1.850.000
34	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Empanada de Pollo)	Unidad	Unidad	370	5.000	1.850.000
35	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Empanada de Chilena)	Unidad	Unidad	370	5.000	1.850.000
36	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Empanada de Carne)	Unidad	Unidad	370	5.000	1.850.000
37	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Hamburguesa Completa)	Unidad	Unidad	140	15.000	2.100.000
38	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Hamburguesa simple)	Unidad	Unidad	140	12.000	1.680.000
39	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Milanesa de Pollo)	Unidad	Unidad	140	17.000	2.380.000
40	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Milanesa de Carne)	Unidad	Unidad	140	17.000	2.380.000
41	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Mixto)	Unidad	Unidad	140	8.000	1.120.000
42	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de milanesa)	Unidad	Unidad	140	12.000	1.680.000
45	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de Pan de Agua)	Unidad	Unidad	140	6.000	840.000
46	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de verdura)	Unidad	Unidad	140	6.600	924.000
Total Gs. (Guaraníes Cuarenta y dos millones, novecientos cuarenta y tres mil)							**42.943.000**

PLANILLA Nº 2: Oferente con menor precio unitario en los siguientes ítems:
Empresa: CHURRASQUERIA INTERLAGOS GRILL S.A., con RUC Nº 80064755-6

Ítem	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti -dad	P. Unitario	Precio total
3	90101603-998	Provision de Refrigerio (Gaseosa de 2.225 ml)	Unidad	BOTELLA	500	13.000	6.500.000
6	90101603-998	Provision de Refrigerio (Gaseosa Light de 1.500 ml)	Unidad	BOTELLA	50	10.000	500.000
12	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Pan para sándwich por paquete Grande)	Unidad	PAQUETE	160	14.000	2.240.000
13	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Pan para sándwich integral por paquete Grande)	Unidad	PAQUETE	60	16.000	960.000
15	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Yogurt de 1000 ml)	Unidad	UNIDAD	60	8.700	522.000
16	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Yogurt descremado de 350 ml)	Unidad	UNIDAD	50	4.500	225.000
17	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Yogurt descremado de 1000 ml)	Unidad	UNIDAD	50	9.500	475.000
18	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Leche pasteurizada de 1 litro)	Unidad	TETRAPAK	80	6.500	520.000
19	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Leche pasteurizada de 1 litro descremada)	Unidad	TETRAPAK	70	7.500	525.000
24	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) Pizza Grande	Unidad	UNIDAD	50	70.000	3.500.000
25	90101603-027	Provisión de Carne Asada (servicios de churrasquería)	Kilogramos	UNIDAD	470	55.000	25.850.000
43	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de Pan Integral)	Unidad	UNIDAD	140	7.000	980.000
44	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de Lomito)	Unidad	UNIDAD	140	17.000	2.380.000
Total Gs. (Guaraníes Cuarenta y cinco millones, ciento setenta y siete mil)							**45.177.000**

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2019 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

PLANILLA Nº 3: Oferente con menor precio unitario en los siguientes ítems: Empresa: PAN CALIENTE S.R.L., con RUC Nº 80020657-6							
Ítem	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	P. Unitario	Precio total
1	90101603-998	Provision de Refrigerio (Agua mineral sin gas de 500 ml)	Unidad	BOTELLA	500	5.500	2.750.000
2	90101603-998	Provision de Refrigerio (Agua mineral con gas de 500 ml)	Unidad	BOTELLA	500	5.500	2.750.000
4	90101603-998	Provision de Refrigerio (Gaseosa de 2.000 ml)	Unidad	BOTELLA	300	12.000	3.600.000
5	90101603-998	Provision de Refrigerio (Gaseosa de 500 ml)	Unidad	BOTELLA	400	6.000	2.400.000
8	90101603-998	Provision de Refrigerio (Jugos naturales de 1000 ml - presentar opciones)	Unidad	BOTELLA	50	18.000	900.000
10	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Queso para sándwich por kilo)	Kilogramos	UNIDAD	70	40.000	2.800.000
11	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Jamón por kilo)	Kilómetros	UNIDAD	70	32.000	2.240.000
14	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Yogurt de 350 ml)	Unidad	UNIDAD	60	5.000	300.000
20	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) marmitas	Unidad	UNIDAD	480	28.000	13.440.000
27	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados por 100	Unidad	UNIDAD	400	90.000	36.000.000
28	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces por kilo	Kilogramos	UNIDAD	160	45.000	7.200.000
Total Gs. (Guaraníes Setenta y cuatro millones, trescientos ochenta mil)							**74.380.000**

12. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, ésta Comisión ha constatado que los oferentes **1) Confitería y Panadería MANA, de Isabel Petrona Gómez Cabrera, con RUC Nº 2342574-1; 2) Churrasquería Interlagos Grill S.A., con RUC Nº 80064755-6; y 3) Pan Caliente S.R.L., con RUC Nº 80020657-6,** cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por los Oferentes, de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dichos oferentes están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, este Comité de Evaluación **Recomienda la Adjudicación** del llamado a licitación por **Contratación Directa Nº 07/2019,** convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la **"Provisión de Servicios Gastronómicos"**, a las Empresas: **1) Confitería y Panadería MANA, de Isabel Petrona Gómez Cabrera**, con **RUC Nº 2342574-1*(Conforme a la Planilla Nº 1 que antecede)***, por la suma total de **Gs 42.943.000 (Guaraníes Cuarenta y dos millones, novecientos cuarenta y tres mil); 2) CHURRASQUERIA INTERLAGOS GRILL S.A.**, con **RUC Nº 80064755-6, *(Conforme a la Planilla Nº 2 que antecede)***, por la suma total de **Gs 45.177.000 (Guaraníes Cuarenta y cinco millones, ciento setenta y siete mil); y 3) PAN CALIENTE S.R.L.**, con **RUC Nº 80020657-6 *(Conforme a la Planilla Nº 3 que antecede)***, por la suma total de **Gs 74.380.000 (Guaraníes Setenta y cuatro millones, trescientos ochenta mil),** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por dichos oferentes, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia las ofertas presentadas resultan ser ventajosas para los intereses de la institución comunal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes

ES NUESTRO INFORME.-

.....
Lic. Juan Manuel Bernal F.
Comité de Evaluación

.....
Lic. Liliana Lezcano
Comité de Evaluación

.....
Abog. Milciades Dávalos F.
Comité de Evaluación